ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
31 OCT. 2012

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55898

3

ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L.
80005731-7
Tte. Teófilo del Puerto y V.Bueno , 7154 -
ASUNCION
021 609883

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1130	Dpto. de Recup. de Mat. y Enajenaciones	20020 245	2012	23901	I.10/2012 002596	PCD 5667/2012 000101	002323	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000167	1	UND	SERVICIO DE REORDENAMIENTO Y CLASIFICACION DE MATERIALES PARA ENAJENACION. En un todo de acuerdo a la CD N° 5667/2012, el Pliego Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de Ejecución de la Contratación Directa es de un(01) año a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de un (01) año a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: La prestación del Servicio se hará en Coordinación con el Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distribución de ANDE, sito en Avda. Eugenio A Garay y Eduardo Schaerer (Laurelty - San Lorenzo). CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, en forma mensual de Gs. 7.840.000 (Siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes), dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura(s) legal(es) presentada(s)en ANDE, por el servicio efectivamente prestado. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	IVA INC.	94.080.000,00	94.080.000,00
						TRANSPORTE:	94.080.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS [illegible]ISELE SOSA

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
31 OCT. 2012.

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55898

3

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	94.080.000,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá Rescindir Administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003. En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. ELECTROMECANICA D.S.A. S.R.L. ANSELMO CANDIA GIMENEZ Representante Legal C.I. 647.343 ========== /db		

NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL GUARANIES---------- ---------- Total de Orden : 94.080.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS [illegible]ELE SOSA
Presidente